

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de doña Fernanda Temprano Manso y sus hijos, don Fernando y doña Manuela Bartolomé Temprano, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio que tienen sobre la siguiente finca en esta ciudad:

«Una casa que antes fueron dos sita en esta ciudad y en su calle del Carmen Calzado señalada con los números 2 y 4; linda toda ella por la derecha entrando, con casa de herederos de don Claudio Aparicio; izquierda, con casa de don Andrés Hidalgo, antes de don Mariano López Prieto, y espalda, con don Andrés Hidalgo.»

Ha acordado se cite por medio del presente a los herederos del colindante don Claudio Aparicio, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Dado en Alcalá de Henares a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—2.724-3.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de los de esta capital

Hago saber: Que a las once horas del día quince de septiembre próximo tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez de las viviendas que luego se indicarán, propiedad de don Manuel Martínez Llorente y su esposa, doña Paula Serrano Muro, en virtud de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 82 de 1967, a instancia de doña Rufina Zarrabeitia Arano, en reclamación de un crédito hipotecario; las referidas viviendas son las siguientes:

Vivienda derecha interior del piso segundo, que tiene una participación de dos enteros y ochenta y cinco céntimos y otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa número trece de la avenida del Ejército, de esta villa, que consta de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios y comedor, y de otra vivienda derecha interior del piso segundo de la misma casa, que consta de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios y comedor.

Advertencias:

Los autos y la certificación de cargas y de títulos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Que servirá de título, digo de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, la suma de doscientas

mil pesetas por cada vivienda hipotecada, sin que sea admitida postura inferior a dicho precio.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del precio.

Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—6.521-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, y con el número 227 de 1967, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de doña Inés Julia Madroñal Elorza, conocida por Julia Madroñal Elorza, sobre declaración de ausencia del esposo de ésta, don Rafael Cruz García, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, número 21, y del que desapareció hace tres años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; lo que se hace saber por medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete para que por dos veces, y con intervalo de quince días sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.858-C. y 2.ª 11-8-1967.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de secuestro y posesión interina de dos fincas en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, instado por el Banco Hipotecario de España contra don Tendiselo, don Francisco y don Temistocles Cobo Martínez y doña Adelina Cobo Martínez, hoy don Francisco Gómez Cobo, se acuerda la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Pedazo de tierra y monte bravo en el sitio Chiclana del Segura, de cabida 78 hectáreas 59 áreas y 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 4.326. Esta finca ha sido dividida, formando cuatro porciones de tierra, denominadas «Quiñón de la Era», «Suerte de Gregorio», «Loma de la Calera-Rambla de Zamora» y «Suerte de Gregorio», inscritas a favor de los deudores.

Segunda.—Cortijo llamado «El Pipe», de tierra de monte y bajo y pastor en Chiclana del Segura, de cabida 249 hectáreas 9 áreas y 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de Villacarrillo, al número 4.235, hallándose dividida en ocho pedazos de

tierra y tres porciones de la edificación de la casilla de Los Baños del Pipe, siendo conocidos los pedazos por «Charco del Camino», «Loma de los Pinos», «Los Rediles», «El Cecaño», «Mora de Saavedra», «Muela o Era de la Rufina», «Suerte del Corral de Campos» y «Los Rediles», estando inscritas cada una de ellas a favor de los deudores.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y en la del de igual clase de Villacarrillo el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de cinco mil pesetas por la primera finca y quince mil pesetas por la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—2.721-1.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178 del pasado año, se siguen autos relativos al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Diego González Hontoria y Cañada, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de montes altos y bajos denominada «Los Salones de la Bellida», al sitio de La Bellida, del término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva). Tiene una extensión superficial de setenta y ocho hectáreas setenta y dos áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de suertes de don Juan Domingo Catalino, José Domínguez (alias «El Matón»), José Alfonso Madera, el mismo José Domínguez, Luis (conocido por «El Boticario»), vecino de San Bartolomé), nuevamente José Domínguez, José Miñoto, Martín Castañeda Plaza, Juan Maestro (hoy don Diego González Motoria); al Sur, camino de Tariquejo, que empieza con la carretera de Cartaya

a Villanueva de los Castillejos, cuya lindero también la citada carretera en un pequeño trozo; por el Este, con pinar llamado «Las Moras», hoy de los herederos de Cristino González, y al Oeste, «La Bellida», de doña Adela Forastero Chacón, y carretera de Cartaya a Villanueva de los Castillejos. El lindero oeste, amojonado y las lindes rectas de mojón a mojón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo trescientos noventa y cinco, folio ciento treinta y dos vuelto, finca número dos mil doscientos noventa y ocho, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar los mismos en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—el diez por ciento de la tasación, es decir, de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, que es la cantidad en que han sido tasados, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, señalándose el día cuatro de octubre, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—6.537-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada con fecha 3 del actual en los autos de mayor cuantía que ante el mismo se tramitan bajo el número 300 de 1967, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de doña Baldomera —también conocida por Pilar— Llorente Esteban, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Ignacio Moreno Lacasa, fallecido y cuyo domicilio último conocido era en la calle de Montalbán, número 3, piso quinto, y contra don Rafael Ruiz Llorente y el Ministerio Fiscal sobre impugnación de inscripción del Registro Civil y otros extremos, ha acordado emplazar a dichos demandados desconocidos, por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se dará respecto de ellos por contestada la expresada demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados para que en el expresado plazo verifiquen su comparecencia en autos, expido el presente en Madrid a 4 de agosto de 1967.—El Secretario.—2.725-3.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 30, con el número 180 de 1967, se tramita de oficio a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado expediente sobre declaración de herederos de doña Josefa Ferrer Cardona, hija de Vicente y de Josefa, viuda de Francisco Jesús Alférez, nacida en Orán (Argentina) el 27 de marzo de 1872, fallecida en

Casablanca el día 9 de septiembre de 1953, dejando un haber hereditario de 19.364 francos, sin que conste que dejara sucesión ni herederos con derecho preferente al Estado, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente en tercer llamamiento y por término de dos meses a las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con el apercibimiento de tenerse ésta por vacante si nadie la solicitara.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Aurelio Valenzuela. — El Secretario, José Luis Viada.—3.980-E.

MALAGA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que a instancias de doña María Galán Moreno se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Antonio Cámara Muñoz, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José María y de Blasa, natural de Valdepeñas, vecino de Málaga, el que se ausentó de esta capital para Alemania hace más de cinco años, sin tener más noticias de su paradero o residencia.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Román Bayona. — El Secretario.—6.539-C. 1.ª 11-8-1967

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián contra «Sociedad Alkorta, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por haber sido declarado nulo el remate de la primera la finca hipotecaria consistente en lo siguiente:

«Edificio destinado a fábrica de escabeche sito en la calle de Magallanes, número 16, de la villa de Guetaria, construido de hormigón armado y paredes y bloques huecos de hormigón, con cubierta de terraza plana de hormigón y con depósito de agua; el edificio tiene en su parte más larga, o sea por la fachada que da a la carretera provincial de Guetaria a Meagas (calle de Magallanes), orientación Sur, setenta y cinco metros de longitud, teniendo en la longitud de treinta y dos metros una anchura de veintiséis metros veinte centímetros, y en el resto de los cuarenta y tres metros, una anchura de veinte metros; en la parte estrecha o sea la de los veinte metros, tiene en una longitud de dieciocho metros; éstos tienen tres plantas, todos los pisos son de hormigón. Linda: por Norte, con el terreno destinado a pertenecido; por Sur, con la carretera de Meagas; por Este, con fábrica de Orlando y el pertenecido mencionado, y por Oeste, con viñedo de doña Carmen Aizpe. El edificio ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados. El edificio descrito se halla construido sobre la finca siguiente, siendo el resto del terreno destinado a aceras y pertenecidos: Terreno solar en su mayor parte, sito en la calle de Magallanes, número 16 de la villa de Guetaria; mide en total dos mil ochocientos noventa y tres metros noventa y seis

decímetros cuadrados, de los cuales corresponden mil seiscientos setenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados a solar; trescientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados a explanada; ciento cincuenta metros cuadrados a terreno sin explanar y con gran desnivel; linda todo por Norte con la carretera general de Guetaria a Zumaya; Sur o frente, con la calle de Magallanes o carretera de Meagas; Oriente, con propiedad de don Salvador Orlando, y Oeste, con finca de doña Carmen Aizpe, siendo de notar que la distancia de la finca de Orlando hasta la de doña Carmen Aizpe, en líneas perpendiculares a esta segunda, es de setenta y cinco metros desde el ángulo suroeste de Orlando y setenta y tres metros desde el ángulo noroeste de Orlando.»

Inscrito al tomo 506, libro 22 de Guetaria folios 52 y 153, finca número 890, inscripción primera y segunda, respectivamente.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día 27 de septiembre próximo en la Sala Audiencias de este Juzgado y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, que asciende a tres millones quinientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Julián Serrano Puértolas.—6.538-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Rafaela Bayes Cardús, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Juan Rodríguez Martínez, por el presente se saca a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la villa de San Cugat del Vallés, barriada de Mas Ferrer, calle de Fuerteventura, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado y rodeada de jardín. Mide en junto trescientos cuarenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, ocupando el edificio ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15,70 metros con la calle; a la derecha entrando, en línea de 22,05 metros, y fondo, en línea de 16 metros, resto de la mayor, que procede de los señores Borrás Ventura y Borrás Bernet; a la iz-

quiera, en línea quebrada, integrada por dos rectas, una de 22 metros y otra de 1,90 metros, con calle de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.265, libro 235 de San Cugat del Vallés, folio 94, finca número 10.944, inscripción quinta. El valor dado a la finca para la subasta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta, como se tiene dicho, tendrá lugar sin sujeción a tipo.

2.º Que deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del setenta y cinco por ciento del expresado precio pactado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, Enrique García.—6.530-C.

VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia del partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Amalia Tesias Gómez sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Sebastián Tesias Gómez, hijo de Sebastián y de María, nacido el día diez de marzo de mil novecientos veinticinco, que tuvo su último domicilio en Beas de Segura, de este partido judicial, y que se incorporó como voluntario a la División Azul, formando parte del Regimiento 263, Batallón primero, siendo herido en el cráneo por metralla en el frente de batalla el día doce de junio de mil novecientos cuarenta y tres, a consecuencia de lo cual parece ser falleció el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villacarrillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Burgos de Andrés.—El Secretario.—6.252-C. y 2.ª 11-8-1967

VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del número dos de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Aniceto Salinas Izcúe, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria para declarar el fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Felisa Salinas Izcúe, nacida en Murugarren (Navarra) el día 1 de agosto de 1912, e hija de Romualdo y Gertrudis, la cual marchó a Madrid en el año 1935, sin que se tuvieran noticias de ella a los pocos meses de comenzada la guerra de Liberación, creyendo haya fallecido.

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Vitoria a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Martínez Carrera.—El Secretario, Domingo López.—3.781-E.

y 2.ª 11-8-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

QUINTERO SANCHEZ, Francisco Luis; hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y cuatro años, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle del Hospital, 26, 1.º, soltero, soldador; procesado en causa número 146 de 1967; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don Mariano Piñeiro Alonso, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(2.718.)

ESCUEDERO GARMENDIA, José; hijo de Vicente y de Eulogia, natural de San Sebastián, nacido el 17 de noviembre de 1935, clasificado prófugo en el momento del alistamiento e indultado de la nota de prófugo sin responsabilidad por aplicación del contenido en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 30 de enero de 1964, con la obligación de servir en filas por razón del reemplazo a que pertenece, domiciliado últimamente en Méjico, agregado al reemplazo de 1966; procesado en causa número 54 de 1967, por falta a concentración.—(2.730); y

ZAPIRAIN GARBIZU, José; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Rentería, peón, domiciliado últimamente en Lesaca (Navarra), alistado para el reemplazo de 1964 y agregado al reemplazo de 1966; procesado en causa número 55 de 1967, por falta a concentración.—(2.731.)

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recruta número 651 de San Sebastián.

Juzgados civiles

GODINA GODINA, Pascual; nacido en Maella, de treinta y siete años, casado, hijo de Apolonio y de Susana; procesado en causa número 212 de 1967, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.717.)

MORALES GARCIA, Bartolomé José, conocido por Bartolomé y Bartolomé Gregorio; hijo de Bartolomé y de María, de treinta y seis años, casado, mariner, natural de Torreperogil y vecino de Tarragona, pueblo de Bárbara, calle de San Victoriano, 9, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 122 de 1965, por celebrar matrimonio ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(2.716.)

MONTELONGO PEREZ, Tomás; de treinta y cinco años, hijo de José y de Aurelia, casado, jornalero, natural y vecino de Barlovento, en Cabezas, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 46 de 1967, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma.—(2.714.)

MARTIN GONZALEZ, Esteban; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Carlos y de Dominga, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número

679 de 1965, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.—(2.713.)

ROLDAN BLAS, José María; natural de Alcalá de Henares, de cuarenta y cinco años, hijo de Isidro y de Gregoria, últimamente en Barcelona, y cuyo paradero actual se desconoce; procesado en causa número 393 de 1967, por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.723.)

MENGOD AMAT, Ramón; de sesenta y un años, casado, representante, hijo de Ramón y de Vicenta, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Juan Gamper, 12 y 14, ático, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 874 de 1966, por cheques en descubierto.—(2.722); y

GARCIA CASTELLON, Francisco; de veintisiete años, casado, del comercio, vecino de Badalona, domiciliado últimamente en avenida de Alfonso XIII, número 567, bajos, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 39 de 1967, por cheque en descubierto.—(2.721.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

HEVIA VALLINA, Maximino; natural y vecino de Langreo (Oviedo), hijo de Luis y de Oliva, de treinta y siete años, soldador metalúrgico, domiciliado últimamente en Albacete, hotel «Paris»; procesado en causa número 147 de 1967, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(2.719.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 259 de 1966, Jesús Julián Cabrera Vegas.—(2.715.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1966, José Souto Molinero.—(2.712.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 377 de 1965, Francisco Benavente Martínez.—(2.724.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1967, Gregorio Luis Valencia Salas.—(2.726.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 582 de 1966, Nemesio Acedo Camos.—(2.725.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 94 de 1967 se siguen en este Juzgado Municipal, y que dimanar de las diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil número 40 del mismo año, en ejecución de sentencia, se ha practicado liquidación de costas y tasa judicial, la que arroja la cantidad de 3.864,60 pesetas.

Y por ello se formula la presente cédula, por la que se notifica la misma liquidación de costas al condenado al pago, Manuel Expósito Corpas, que actualmente reside en Francia, con domicilio en Rivasaltas, Perpignan P. O., y al mismo tiempo se le requiera al pago de su to-

tal importe, por término de tres días, para que efectúe este ingreso, en cuya cantidad va incluida la multa impuesta de cuatrocientas pesetas.

Baza, 31 de julio de 1967.—El Secretario.—(2.720.)

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 21 de 1967 contra Antonio Ortuño Martínez, en la que ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de la misma y su término, ha visto el presente expediente de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de diligencias preparatorias de tráfico tramitadas en el Juzgado de Instrucción del partido con el número 256 de 1966, sobre lesiones y daños, a virtud de denuncia de Agueda Góngora Segura, Rosario Góngora Segura, Rosario Guevara Felices, Alfonso Góngora Galiano y don José Payá Moll, todos mayores de edad, casados, a excepción de Alfonso, que es soltero, y de esta vecindad; domiciliados en la calle de Granero y Musso Valiente, respectivamente; contra Antonio Ortuño Martínez, de cuarenta y un años de edad, casado, albáñil y vecino en la actualidad de Francia (Perole, rue de La Chapelle), declarado en rebeldía; y ...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Ortuño Martínez, como autor responsable de la falta prevista y castigada en el artículo 586 del Código Penal vigente, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que habrá de hacer efectiva en el correspondiente papel de pagos al Estado, represión privada y pago de costas del presente juicio, no haciéndose mención de indemnización civil alguna por haberse manifestado por los interesados perjudicados haber percibido la misma. Notifíquese esta sentencia a las partes y Ministerio Fiscal, y una vez sea firme ésta remítase copia literal de la misma al señor Juez de Instrucción del partido con respetuosa comunicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Maurandi.»
Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación personal al denunciado rebelde, Antonio Ortuño Martínez, expido el presente, que firmo en Lorca a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario. (2.667.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario número 367 del año 1965, sobre robo, que en este Juzgado se instruye, por el presente se requiere a la fiadora, doña Ramona Giménez Carol, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», presente en este Juzgado al procesado, Gregorio Casas Giménez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a hacer efectiva la fianza en su día prestada para la libertad provisional de dicho procesado, declarándose adjudicada al Estado.

Dado en Granollers a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.711.)

Por el presente edicto, librado en diligencias preparatorias del proceso penal de uso y circulación de vehículos de motor seguidas en este Juzgado bajo el número 157 de 1967, por daños en accidente de circulación ocurrido en Moyá el día 30 de julio pasado, se emplaza al conductor Charley o Charly Chareyrom, súbdito francés, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, con el fin de hacer uso de sus derechos, si le conviniere, y cuyo domicilio o paradero se desconoce.

Dado en Manresa a 2 de agosto de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(2.727.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanada del rollo número 419, sumario incoado por este Juzgado con el número 41 del año 1955, contra Antonio Tejerín Granado, de veinticuatro años de edad en aquella fecha, hijo de Sanjailo y de

Carmen, natural de Valencia y vecino que fué de Madrid (Las Ventas), calle de Jean, 120, hoy de domicilio desconocido, se notifica por medio de la presente a dicho penado que la referida Audiencia dictó auto en fecha 23 de junio pasado en la expresada causa, por el que se ha declarado la extinción de la responsabilidad penal de dicho penado, que fué condenado por sentencia de 1 de marzo de 1957 a la pena de seis meses y un día de presidio menor, toda vez que ha transcurrido el término por el que se acordó la suspensión de condena, sin que durante dicho plazo fuera condenado por ningún otro delito.

Y con el fin de que sirva de notificación al expresado penado, Antonio Tejerín Granado, de paradero desconocido, se expide la presente en Pastrana a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—(2.728.)

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias número 45 de 1967, por el delito de conducción culposa, habiéndose acordado mediante la publicación del presente citar al súbdito marroquí Benahmed Ahmed Ben Lahoussine, residente en Francia, con domicilio en 8 rue des Mourinaux Asnieres (Seine), París, desconociéndose su actual paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración sobre el accidente acaecido el día 31 de julio del año en curso a la altura del kilómetro 122,850 de la carretera nacional I, de Madrid a Irún, término municipal de Fresno de la Fuente; testimoniar su documentación y la del vehículo que conducía y hacerle el ofrecimiento de acciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, informándole del derecho a personarse en las citadas diligencias.

Al propio tiempo se le emplaza por medio del presente por término de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia para el caso de que no comparezca ante este Juzgado.

Dado en Sepúlveda a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(2.729.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 350 bidones de aceite con destino al Servicio de Subsistencias.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 350 bidones de aceite que a continuación se cita, con destino al Servicio de Subsistencias, correspondiente al expediente C. S. 240-1.ª/67, 350 bidones de aceite de chapa negra de 200/200 litros

de capacidad, al precio límite unitario de 1.400 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Los oferentes deberán presentar en el Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 36, antes de las doce horas del día 26 de agosto de 1967, una muestra del citado artículo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el

modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secre-